



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

### **D<sup>a</sup>. PILAR GARCÍA MARCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (TOLEDO), CERTIFICA:**

Que en el borrador del Acta pendiente de aprobación de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2021 figura entre otros el siguiente acuerdo:

#### **<<4º) PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**VISTO el acuerdo de Pleno de 17 de enero de 2020 en el que se aprobó la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español para iniciar los trámites de obtención al municipio del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia y la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL RETAMAR a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia.**

**Se presenta ahora para su aprobación el Plan Municipal de Infancia y la Adolescencia, con el objetivo de aunar actuaciones dispersas que se puedan llevar a cabo en política municipal de infancia.**

*Entre sus Líneas de actuación más importantes se mencionan: la Promoción y Respeto de los derechos de la infancia, la Integración familiar y comunitaria, dando protagonismo a las propuestas de la infancia, la Participación infantil en asuntos municipales o Favorecer el encuentro, la convivencia y el desarrollo de proyectos comunes entre niños, niñas y adolescentes del municipio, con otros municipios de Toledo, incluso de otras provincias o Comunidades.*

*El programa Ciudades Amigas de la Infancia incluye nueve puntos o pilares básicos, unos más realistas que otros, pero todos encaminados a crear un compromiso por parte del gobierno local con el cumplimiento de los derechos de la infancia, entre las que se encuentra garantizar que en los presupuestos municipales se contemplen recursos para atender a la infancia y la adolescencia, destinando actividades directa o indirectamente para ellos y la información periódica sobre el estado de la infancia*

*En este sentido se propone por el Sr Alcalde acordar compromiso de consignación presupuestaria en el presupuesto 2021, 2022 y 2023 por importe total de 7.000 €, además de destinarse otros gastos en diferentes áreas que afectarán de igual forma a la infancia y la adolescencia del municipio.*

*Vistos los antecedentes, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:*

**a) Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Cruz del Retamar, comprometiéndose a apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.**



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

b) **Acordar compromiso de consignación presupuestaria** en el presupuesto 2021 (aun sin elaborar de 2.000 €) en la aplicación 231, 226,09 del presupuesto municipal 2021, así como de los siguientes 2022, 2023 (importe total del Plan de los 3 años: 7.000 €).

c) **Dar traslado** del presente acuerdo a la Secretaría Permanente a UNICEF Comité Español con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en su convocatoria de reconocimientos 2019-2020>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Santa Cruz del Retamar a 15 de febrero de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.  
El Alcalde-Presidente,

  
D. Angel Martin Montoro



La Secretaria,

  
Dª Pilar García Marco.